

170 del citado Texto Refundido, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Los interesados pueden examinar el Presupuesto Municipal 2018 en el Departamento de Intervención en horario de oficinas de 08:00 horas a 14:00 horas.

En Teguiuse, a veintisiete de diciembre de dos mil diecisiete.

EL ALCALDE PRESIDENTE, Oswaldo Betancort García.

172.201

Secretaría General

ANUNCIO

13.375

Por el Ayuntamiento de Teguiuse en sesión plenaria de fecha 27 de diciembre de 2017 acordó aprobar la “Actualización del Inventario Municipal de Teguiuse”, cuyo expediente permanecerá sometido a información pública por espacio de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, a los efectos de reclamaciones.

Dicho expediente, durante el período anteriormente señalado, estará a disposición de los interesados en las Dependencias Municipales de Secretaría, en días y horas de atención al público.

Teguiuse, a veintisiete de diciembre de dos mil diecisiete.

EL ALCALDE PRESIDENTE, Oswaldo Betancort García.

172.203

ANUNCIO

13.376

Por el presente y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 46 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento

de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que el Señor Alcalde Presidente, con fecha veintidós de diciembre de dos mil diecisiete, tuvo a bien emitir la siguiente Resolución:

DECRETO - ALCALDÍA

Resultando que mediante las oportunas resoluciones, se ha venido procediendo por la Alcaldía a las designaciones de las tenencias de alcaldía del Ayuntamiento de Teguiuse, correspondiendo al día de la fecha dichas designaciones a los siguientes miembros de la Junta de Gobierno Local, por el también siguiente orden:

Primer/a Teniente de Alcalde: Don Miguel Ángel Jiménez Cabrera.

Segundo/a Teniente de Alcalde: Doña Olivia Duque Pérez.

Tercer/a Teniente de Alcalde: Doña Antonia Honoria Machín Barrios.

Considerando que es necesario realizar una nueva reestructuración en la composición de dicha Junta de Gobierno y en la designación de Teniente de Alcalde, conforme lo dispuesto en el artículo 73.3 de la Ley 39/2015, es por lo que en uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, vengo en RESOLVER:

Primero. Revocar el nombramiento y designación de Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, en base a Resolución de fecha 6 de julio de 2015:

Tercer/a Teniente de Alcalde: Doña Antonia Honoria Machín Barrios.

Segundo. Nombrar y designar al Concejal don Eugenio Robayna Díaz como Tercer Teniente de Alcalde de la Corporación, con efectividad a partir del día siguiente al de la firma de la presente resolución, quedando como a continuación se detalla:

Primer/a Teniente de Alcalde: Don Miguel Ángel Jiménez Cabrera.

Segundo/a Teniente de Alcalde: Doña Olivia Duque Pérez.

Tercer/a Teniente de Alcalde: Don Eugenio Robayna Díaz.

Tercero. Revocar el nombramiento y designación de la Concejal doña Antonia Honoria Machín Barrios en la Junta de Gobierno Local, en base a Resolución de fecha 6 de julio de 2015.

Cuarto. Nombrar y designar como miembro (vocal) al Concejal don Eugenio Robayna Díaz, en la Junta de Gobierno Local, quedando la composición de la forma siguiente:

Presidente: Don Oswaldo Betancort García.

Vocales:

Don Miguel Ángel Jiménez Cabrera.

Doña María de la Paz Cabrera Méndez.

Don Eugenio Robayna Díaz.

Doña Olivia Duque Pérez.

Don Antonio Callero Curbelo.

Doña Myriam Jorge Camejo.

Quinto. Notificar la presente resolución a los concejales designados, advirtiéndoles que las delegaciones de razón se considerarán aceptadas tácitamente, si en el término de TRES DÍAS HÁBILES desde el día siguiente a la notificación no se manifiesta lo contrario.

Sexto. Remitir la Resolución de los nombramientos al Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas para su publicación en el mismo; igualmente, publicar la Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde Presidente.

Séptimo. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la presente Resolución en la sesión que se convoque, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma el Señor Alcalde Presidente, en Tegüise a veintidós de diciembre de dos mil diecisiete
Firmado: EL ALCALDE PRESIDENTE, Oswaldo Betancort García.

Tegüise, a veintidós de diciembre de dos mil diecisiete.

EL ALCALDE PRESIDENTE, Oswaldo Betancort García.

171.092

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TÍAS

ANUNCIO

13.376

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA “INSTALACIONES PARA EL CAMPO DE FUTBOL DE PUERTO DEL CARMEN”.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Ayuntamiento de Tías.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.

c) Número de expediente: 84/2017-CNT.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: OBRA DE INSTALACIONES PARA EL CAMPO DE FÚTBOL DE PUERTO DEL CARMEN.

b) División por lotes y número: Único.

c) Lugar de ejecución: Puerto del Carmen, T.M. Tías.

d) Plazo de ejecución: TRES (3) MESES.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (138.481,87 EUROS), sin incluir el I.G.I.C.